



AHORA, NOSOTRAS. AHORA, NOSOTROS.

Santa Cruz de Tenerife a 20 de junio de 2018.

Estimados compañeros y compañeras.

Ante el inminente comienzo del proceso de oposiciones queremos recordarles algunos aspectos importantes de la Orden 27 de abril de 2018:

**PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE MÉRITOS EN EL PROCEDIMIENTO DEL SISTEMA SELECTIVO DE INGRESO.**

10.2. Presentación de la documentación acreditativa de los méritos, vía telemática, en el procedimiento de ingreso por aquellos aspirantes que sean calificados en la primera prueba de la fase de oposición. **Aquellos aspirantes que hayan sido calificados en la primera prueba de la fase de oposición tendrán un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día en que el Tribunal haya publicado dichas calificaciones, para que presenten, a través de la página Web de la Consejería de Educación y Universidades, en formato PDF, todos los documentos que posean al cierre del plazo de presentación de instancias, acreditativos de los méritos a los que se refiere el Anexo VIII (Baremo de méritos para el sistema selectivo de ingreso). No se admitirá la presentación de estos documentos en formato papel.**

En este caso deben participar **todos los aspirantes calificados**. Los que hayan superado la primera fase, para continuar con los méritos, unos segundos, para formar parte de las listas de sustitución, tal como establece la Ley Canaria de Presupuestos 2018 y finalmente, para todos aquellos aspirantes que, estando en listas, quieran actualizar sus méritos ante la administración educativa.

**Desde el sindicatos recomendamos que todos los participantes calificados participen en la presentación de méritos en el tiempo establecido para ello.**

Por otra parte, para **“Los aspirantes propuestos como seleccionados deberán, además, presentar ante la Dirección General de Personal, la documentación a la que se hace referencia en el apartado 18.2 de esta convocatoria, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir de la publicación de la lista de aspirantes propuestos como seleccionados por el Tribunal correspondiente.”**

FeSP-UGT ENSEÑANZA INFORMA



AHORA, NOSOTRAS. AHORA, NOSOTROS.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN POR LOS ASPIRANTES PROPUESTOS COMO SELECCIONADOS EN AMBOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE ACCESO E INGRESO.

“Estos aspirantes presentarán, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día en que el Tribunal haya publicado la lista de aspirantes propuestos como seleccionados en el tablón de anuncios del centro sede, a través de la página Web de la Consejería de Educación y Universidades, en formato PDF (un archivo por documento), los documentos que se señalan a continuación. El participante se responsabilizará expresamente de la veracidad de la documentación aportada. No se admitirá la presentación de estos documentos en formato papel.”

**Disposición transitoria quinta de La Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018.**

Quinta. Listas de interinidades y sustituciones del personal docente durante 2018. Sin perjuicio de lo que pueda establecerse por el Plan de estabilización de empleo temporal previsto en el artículo 55 de la presente ley, durante el año 2018, para el sector docente no universitario, no se abrirá ningún procedimiento ordinario de constitución de listas de empleo, conforme al Decreto 74/2010, de 1 de julio, para el nombramiento de funcionarios interinos. Las listas de empleo vigentes en cada especialidad a la fecha de entrada en vigor de la presente ley continuarán vigentes, no obstante podrán ampliarse, a continuación del último inscrito, con los participantes de los procesos selectivos que se desarrollen en ejecución de la oferta de empleo público para el 2018, que manifiesten su disposición de integrarse en las referidas listas de empleo. En tal caso, se inscribirán en orden decreciente, según la calificación total obtenida en el procedimiento selectivo en que participen.